

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2017 DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADOS SUMINISTROS EN LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DURANTE LA CAMPAÑA 2017.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):
TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Resolución del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por la que se ordena la contratación por razón de emergencia de determinados suministros (28/07/2017)
2	Informe del responsable del Centro de Costes n.º 606323, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de existencia de disponibilidad presupuestaria (28/07/2017)
3	Orden de inicio de ejecución de la contratación por razón de emergencia de determinados suministros (31/07/2017)
4	Orden de inicio de ejecución de la contratación por razón de emergencia de determinados suministros (10/08/2017)
5	Certificado de disponibilidad presupuestaria del responsable de Control Presupuestario de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (17/08/2017)
6	Orden de inicio de ejecución de la contratación por razón de emergencia de determinados suministros (17/08/2017)
7	Informe del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre las actuaciones realizadas bajo régimen de contratación por emergencia (21/09/2017)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Sevilla, a 27 de septiembre de 2017

Fdo.: Jose L. Hernández Garijo
 Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADOS SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA DURANTE LA CAMPAÑA 2017, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INFOCA.

ANTECEDENTES

Por la ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, publicada en BOE de 12 de diciembre de 2002, la gestión de emergencias en Andalucía se entiende como el conjunto de acciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas, así como en aquellas otras situaciones no catastróficas, que requieran actuaciones de carácter multisectorial y la adopción de especiales medidas de coordinación de los servicios operativos. Entre lo principios de actuación que las administraciones desarrollarán, según su actividad, se encuentran la elaboración y aprobación de planes de emergencia y protocolos operativos.

El Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, regula la participación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como sucesora universal de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A, en el dispositivo operativo del Plan INFOCA. Como instrumento regulador de dicha participación debe tenerse igualmente en consideración lo señalado por la Orden de 12 de abril de 2000, sobre participación de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. en la ejecución del Plan de Lucha Contra los Incendios Forestales de Andalucía.


El Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía atribuye con carácter particular a esta Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, en los términos y con el alcance que se establezcan en las normas sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales.

El Plan INFOCA, en cuya ejecución colabora la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía cuenta con una serie de instalaciones que dan soporte a los medios participantes en la extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales, en las que interviene activamente.

Con la entrada en vigor del nuevo Plan de Emergencias (Decreto 371/2010) el 1 de enero de 2011 se estipula el marco legal para que los recursos del dispositivo estén disponibles ante diferentes situaciones de emergencia que se puedan producir en la comunidad autónoma andaluza y se estipula expresamente la protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCA respecto a cualesquiera otros bienes o valores que pudieran resultar afectados por estos siniestros.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en el marco de su participación en el Plan INFOCA, aporta medios personales y materiales al dispositivo operativo de dicho Plan de Emergencias correspondiéndole, entre otros cometidos, la contratación de los medios ajenos necesarios mediante los

Código Seguro de verificación:G5AeAFkhs49nJsd6RbN4dA== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	G5AeAFkhs49nJsd6RbN4dA==	PÁGINA	1/4
				
G5AeAFkhs49nJsd6RbN4dA==				



procedimientos legales establecidos, con objeto de disponer de los suministros y servicios necesarios para cada campaña.

La Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales emite con fecha 28 de julio de 2017 informe relativo al agotamiento de distintos contratos previstos y planificados para la campaña de 2017, exponiendo que, conforme a la planificación histórica de los últimos años los contratos previstos con los proveedores de suministro de "retardante de largo plazo de aplicación área" y suministro de maquinaria pesada en las provincias de Huelva, han visto superada toda previsión, lo que ha determinado la extinción de dichos contratos por consumo de su importe.

El informe justifica que dicha situación se ha debido a las condiciones absolutamente imprevisibles y excepcionales en los primeros meses de esta campaña, especialmente motivado por los grandes incendios acontecidos en el mes de junio, Mazagón-Moguer, y primeros de julio, Río Tinto, acompañados por las condiciones extremas de altas temperaturas registradas en Andalucía en estos meses. Aún aplicando toda la diligencia debida por el órgano gestor en el momento de establecer la previsión y planificación de la campaña de este año en relación a estos contratos, ha resultado totalmente imposible, conforme a los datos históricos que se han utilizado, prever la realidad acontecida, por lo que dichas previsiones se han visto desbordadas, resultando insuficiente lo que, conforme a datos históricos y ciertos de años pasados, sera suficiente para la cobertura total hasta final de campaña.

Visto todo ello, en atención a las circunstancias excepcionales citadas, imprevisibles y no imputables al poder adjudicador, y siendo imposible seguir un procedimiento habitual de contratación, incluso con plazos reducidos, para disponer de lo necesario en relación con determinados suministros y servicios imprescindibles para atender las emergencias por incendios forestales, de acuerdo con las funciones encomendadas a esta Agencia de Medio Ambiente y Agua en materia de incendios forestales, resulta justificado cubrir la demanda necesaria de polifosfatos retardantes y suministro de maquinaria pesada para extinción de incendios, a partir de la fecha, a través de la contratación por la vía del art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que otra forma de contratación no garantiza la preservación inmediata del interés público que pueda producirse ante emergencias por incendios forestales, desde la fecha actual en adelante.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normativa estatal:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de abril de 1993.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE 21/07/2015).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Código Seguro de verificación:G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==	PÁGINA	2/4
G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==				



- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. *Artículo 113. Tramitación de emergencia.*

Normativa autonómica:

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía
- Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A la vista de lo anterior,


HE RESUELTO

Primero.- Ordenar, al amparo de lo establecido en el el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la contratación inmediata de los siguientes suministros:

- REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCIA.
- SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Segundo.- La contratación de dichos suministros se hará en cuantía suficiente para la cobertura de las necesidades que se deriven de emergencias por incendios forestales, hasta tanto puedan cubrirse tales necesidades mediante los correspondientes procedimientos de contratación abiertos, por vía de urgencia, cuya tramitación se comenzará de modo inmediato.


Tercero.- Ordenar que se proceda a retener el crédito suficiente para atender los gastos derivados de la contratación por razón de la situación de emergencia.

<p>Código Seguro de verificación: G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==	PÁGINA	3/4
 G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==				



Cuarto.- De la contratación realizada se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación: G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	28/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==	PÁGINA	4/4
				
G5AeAFkhS49nJsd6RbN4dA==				



D. RAFAEL ALBERTO NATERA RIVAS, con D.N.I. 27.337.573-A, en su condición de Responsable del Centro de Costes n.º 606323, de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1. bde la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con C.I.F. Q-4100799H y domicilio en c/ Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla mediante el presente

INFORMO


Que en el Centro de Costes n.º 606323 existe disponibilidad presupuestaria para la realización del objeto del contrato descrito a continuación:

REFERENCIA SOLICITUD CONTRATACIÓN	OBJETO	FECHAS PREVISTAS		IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
		INICIO	FIN	
	Servicio de maquinaria pesada para la extinción del incendio Forestal de Mazagon, Moguer	28/07/2017	25/09/2017	13.230,00

En Sevilla, a 28 de Julio de 2017.

Vº Bº Jefe/a de línea

(P.A. lo firma Juan Antonio Blanco González)

Código Seguro de verificación: VbFzAvKq0EKd2OISPsW1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agencia.de.medioambiente.y.agua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VbFzAvKq0EKd2OISPsW1tg==	28/07/2017
		PÁGINA	1/1
 VbFzAvKq0EKd2OISPsW1tg==			



David Antonio Luis Fortes, con DNI nº 76.250.627S actuando como Responsable de Contabilidad y Tesorería de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

INFORMA

Que se ha recibido solicitud de informe de disponibilidad presupuestaria en relación con la Orden de inicio del expediente de contratación CESTA 100118063 SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2017, según comunicado generado automáticamente desde SAP con fecha 18 de Julio de 2017.

Que el importe del contrato es de 200.000,00 € (IVA excluido) con una vigencia de 10 meses, o hasta que se agote el contrato.

Que dicha solicitud requiere de la siguiente disponibilidad presupuestaria por ejercicios y conceptos:


	2017
Importe Contrato	200.000,00
IVA Soportado No Deducible	42.000,00
Totales	242.000,00

Que la financiación de los importes referidos es:

Ejercicio	Importe	Partida Presupuestaria
2017	242.000,00	2000010000 G/44F/44061/00 01 TRANSF.F.AGENCIA MEDIO AMBIENTE 2017

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente informe en Sevilla en la fecha indicada.

Código Seguro de verificación: B4bELJW0RyLD96JzASpLwA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agencia.medioambiente.y.agua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID ANTONIO LUIS FORTES		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	B4bELJW0RyLD96JzASpLwA==	PÁGINA	1/1
				
B4bELJW0RyLD96JzASpLwA==				



ORDEN DE INICIO

NET:

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: "SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA "

LUGAR DE EJECUCIÓN: ANDALUCÍA

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/07/2017

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 200.000,00 €

CONTRATISTA: BUDENHEIM IBÉRICA S.L.U.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

En cumplimiento de lo indicado en los Pliegos de la actuación de referencia, mediante la presente se autoriza el inicio de los trabajos, quedando notificado el adjudicatario y comenzando a computarse el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha.

En Sevilla a 31 de julio de 2017

POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

El responsable de la Actuación

Fdo.- Juan Antonio Blanco González


Recibí:

Fdo.:

Orden de inicio.odt

31/07/17

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: UtCyKhoLNZ4asHsobR7kXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agencia.medioambiente.yagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	31/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UtCyKhoLNZ4asHsobR7kXQ==	PÁGINA	1/1
 UtCyKhoLNZ4asHsobR7kXQ==				



Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN DE INICIO

NET274125/1

TITULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO FORESTAL DE MAZAGÓN-MOGUER (HUELVA)

LUGAR DE EJECUCIÓN: HUELVA

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 10/08/2017

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 13.230,00

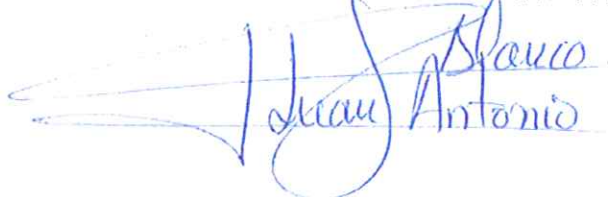
CONTRATISTA: FRANCISCO LUCAS, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES

En cumplimiento de lo indicado en los Pliegos de la actuación de referencia, mediante la presente se autoriza el inicio de los trabajos.

Sevilla, 10 de Agosto de 2017

POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA





Antonio Dueñas Pérez, en calidad de responsable de Control Presupuestario de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

MANIFIESTA

Que con fecha 17 de agosto de 2017 se ha recibido solicitud de disponibilidad presupuestaria desde la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Línea de Infraestructuras y Estudios de Riesgos Ambientales, en los siguientes términos:

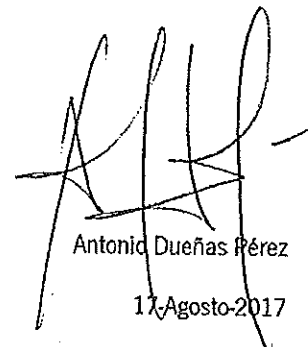
Con motivo de la cantidad de incendios que venimos sufriendo este año, se ha consumido tanto la prórroga del contrato NET140352 "SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" como un contrato que se hizo por una declaración de Emergencia con número de cesta 100118063 por 200.000 €, que en el día de ayer 16 de agosto de 2017 también se ha consumido.

Para poder tramitar otro pedido necesitamos contar con un informe de disponibilidad presupuestaria por otros 200.000 €, que se obtendrían del C.C. 609625 Emergencias Ambientales, dentro de las partidas que hay dentro de ese C.C. de Suministro de palas quitanteves, suministro de epís y de otras compras. El motivo principal es que no se van a licitar dichos suministros, y se va a utilizar ese importe para la adquisición de retardante de largo plazo, conforme a la declaración de Emergencia que hizo el Director Gerente en Julio de este año.

Que analizados los importes reflejados en el centro de costes referido "609625 Emergencias Ambientales" para el ejercicio presupuestario 2017 y los consumos producidos a la fecha, se confirma la disponibilidad referida en párrafos anteriores.

Que ambas actuaciones están financiadas por la transferencia de financiación de explotación prevista en el presupuesto 2017 de la Agencia.

Por todo ello se emite el presente certificado de disponibilidad presupuestaria, quedando reservado el importe de 200.000 euros del centro de costes 609265, dando cobertura a la solicitud de contratación de "Retardante de largo plazo de aplicación aérea para la extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía".



Antonio Dueñas Pérez
17-Agosto-2017



ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN

NET: el mismo anterior

OBJETO DEL SUMINISTRO: "RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA-EMERGENCIA AGOSTO 2017"

LUGAR DE EJECUCIÓN: ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DEL PEDIDO: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)

CONTRATISTA: BUDENHEIM IBÉRICA S.L.U.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Próximos 9 meses desde la fecha.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución declarativa de la emergencia de fecha 10 de agosto de 2017 dictada por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por la que se ordena "LA CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADOS SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA DURANTE LA CAMPAÑA 2017, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INFOCA", mediante el presente documento, se comunica inicio de la prestación para el suministro de polifosfato amónico por el presupuesto arriba señalado, quedando notificado el adjudicatario a los efectos de proveer el producto durante los plazos indicados y con plazo de respuesta inmediato.


En Sevilla a 17 de agosto de 2017

POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.
El responsable de la Actuación

Fdo.- DIEGO DELGADO PAZOS

Recibí:

Fdo.:
(Firma y sello)

Código Seguro de verificación: xÉjPtPo2jwMSfcpI02WcmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verfirma.agenciamedioambienteagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DIEGO DELGADO PAZOS		FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	xÉjPtPo2jwMSfcpI02WcmA==	PÁGINA	1/1
				
xÉjPtPo2jwMSfcpI02WcmA==				

INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS INCENDIOS FORESTALES DURANTE EL PERIODO DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS DE LA CAMPAÑA 2017, REALIZADAS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, CON MOTIVO DE LAS DIVERSAS EMERGENCIAS POR LOS NUMEROSOS INCENDIOS FORESTALES.

1.- Cronología y actuaciones realizadas

Este año 2017 ha sido bastante Irregular en cuanto al inicio de campaña de Alto Riesgo de Incendios Forestales. Durante la segunda quincena de junio, julio, Agosto y parte de septiembre, se están produciendo unas condiciones meteorológicas, con sucesivas olas de calor que unido a la primavera tan seca y cálida, han desencadenado en incendios muy reiterados, e incluso grandes Incendios como el de Doñana, Río Tinto, Almadien de la Plata o la Granada de Río Tinto. Esta reiteración de incendios ha provocado un consumo elevado de recursos como son los retardantes de largo plazo o el uso de maquinaria pesada en la extinción de Incendios Forestales.

Básicamente estos productos denominados retardante de a largo plazo, básicamente es un concentrado de productos químicos que se mezcla con el agua y que produce un retardo en la combustión. Esta disolución acuosa resultante se emplea en la extinción de Incendios, y se llaman de largo plazo ya que su efecto se mantiene una vez que se haya evaporado el agua.

El uso de maquinaria pesada es muy importante en la extinción de Incendio forestales, ya de de forma de ataque directo al frente de llama (ataque directo) o de manera indirecta, realizando una serie de trabajos eliminando los combustibles hasta el suelo mineral con cada pase de dicha maquinaria. También se usa muy a menudo para perimetrar los Incendios, confinar el fuego, facilitando el proceso de la extinción del fuego.


En cuanto al retardante, la licitación que disponía la Agencia al inicio de la campaña, tenía la posibilidad de un año de prórroga, la cual se solicitó para el año 2017, siendo autorizada el 22 de mayo. El día 30 de mayo y una vez que se firmo la Adenda por parte del proveedor, se comienza con la petición de cisternas de retardante para ir rellenando las bases y tenerlas lo mas completas posible para la campaña. Con motivos de los conatos e incendios acaecidos en el mes de junio, las existencias se encuentran muy bajas, provocando que se hiciera un expediente de emergencia para reabastecer todas las bases de este tipo de retardante.

Para ver las condiciones meteorológicas especiales de este mes de junio, vamos a tener en cuenta el Informe de la AEMET de la primavera 2017 que proporciona algunos datos importantes para conocer como ha sido esta con respecto a los últimos años. Este informe refleja lo siguiente:

La primavera 2017 (periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2017) ha tenido un carácter extremadamente cálido, con una temperatura media de 15,4 °C, valor que queda 1,7 °C por encima de la media de esta estación (periodo de referencia 1981-2010). Se ha tratado de la primavera más cálida desde 1965, habiendo superado en 0,06 °C el anterior valor más alto, que correspondía a la primavera de 2011. Ha sido, por tanto, también la primavera más cálida desde el comienzo del siglo XXI. En cuanto a las precipitaciones, la primavera ha sido en su conjunto seca, con una precipitación media sobre España de 133 mm, valor que queda un 23% por debajo del valor medio del trimestre según el periodo de referencia 1981-2010

La primavera tuvo un carácter extremadamente cálido en amplias zonas de Castilla y León, País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña, Extremadura e interior de Andalucía, mientras que resultó muy cálida en el resto de la península ibérica, salvo en algunas zonas del mediterráneo en las que fue cálida. Se observaron anomalías térmicas de alrededor de 2 °C en zonas de Galicia, Castilla y León, País Vasco, La Rioja, Pirineo Central, sur de Aragón, Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha e interior de Andalucía. En el resto de la península y en Baleares, las anomalías se situaron alrededor de 1 °C, mientras que en Canarias estuvieron mayoritariamente comprendidas entre 1 y 2 °C.

Mayo resultó extremadamente cálido en el cuadrante noroeste peninsular y en amplias zonas de Aragón, Andalucía y Extremadura, mientras que fue muy cálido en el resto de la península.

Código Seguro de verificación: 9vbUPewQEr2Uxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciaambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	9vbUPewQEr2Uxpt40f6HGA==	PÁGINA	1/5
 9vbUPewQEr2Uxpt40f6HGA==				



Precipitaciones

La primavera ha sido en su conjunto seca, con una precipitación media sobre España de 133 mm, valor que queda un 23% por debajo del valor medio del trimestre según el periodo de referencia 1981-2010. El trimestre comenzó con un mes de marzo húmedo, seguido de un mes de abril muy seco, y finalizó con un mes de mayo seco.

Se incluyó el trimestre de primavera con un mes de marzo húmedo, con una precipitación que quedó en promedio un 29% por encima de lo normal, abril fue muy seco con una precipitación en conjunto un 60% inferior al valor normal y mayo, aunque con algo más de precipitación, resultó seco con un 23% menos de precipitación sobre el valor normal.


En resumen, las actuaciones en conatos e incendios son aproximadamente la media de los últimos años, pero por las especiales condiciones meteorológicas de altas temperaturas y bajas precipitaciones, la vegetación tiene unas condiciones de inflamabilidad muy elevadas con respecto a otros años, estando con un gran estrés hídrico y estando por tanto muy disponible.

Los incendios mas significativos por la superficie afectada han sido hasta la fecha de hoy, los localizados en:

TITHI	PROVINCIA	FECHA	NOMBRE
El Granado	HUELVA	10/06/2017	El Granado - (10/06/2017 20:53)
Ayamonte	HUELVA	12/06/2017	Ayamonte - (12/06/2017 14:21)
El Garrobo	SEVILLA	12/06/2017	El Garrobo - (12/06/2017 16:08)
Guadacanal	SEVILLA	24/06/2017	Guadacanal - (24/06/2017 14:25)
Alarís	SEVILLA	24/06/2017	Alarís - (24/06/2017 15:29)
Moguer	HUELVA	24/06/2017	Moguer - (24/06/2017 21:00)
Hijar	ALMERÍA	28/06/2017	Hijar - (28/06/2017 18:18)
Minas de Riotinto	HUELVA	03/07/2017	Minas de Riotinto - (03/07/2017 14:13)
Aznalcázar	SEVILLA	08/07/2017	Aznalcázar - (08/07/2017 19:26)
Cañete la Real	MÁLAGA	12/07/2017	Cañete la Real - (12/07/2017 16:55)
Málaga	MÁLAGA	22/07/2017	Málaga - (22/07/2017 13:56)
Gibraleón	HUELVA	24/07/2017	Gibraleón - (24/07/2017 17:05)
Guadalcázar	SEVILLA	30/07/2017	Guadalcázar - (30/07/2017 20:26)
Villanueva de los Castillejos	HUELVA	31/07/2017	Villanueva de los Castillejos - (31/07/2017 20:30)
Segura de la Sierra	JAÉN	03/08/2017	Segura de la Sierra - (03/08/2017 18:40)
El Castillo de las Guardas	SEVILLA	10/08/2017	El Castillo de las Guardas - (10/08/2017 14:05)
Santa Olaya del Cala	HUELVA	13/08/2017	Santa Olaya del Cala - (13/08/2017 15:30)
Cartaya	HUELVA	15/08/2017	Cartaya - (15/08/2017 14:55)
Benahavis	MÁLAGA	20/08/2017	Benahavis - (20/08/2017 12:08)

En todos ellos, además de numerosos conatos e incendios de menor envergadura, el uso de retardante de largo plazo, así como el uso de maquinaria pesada en algunas provincias ha supuesto que este por encima de la media de los últimos años.

Si vemos el consumo en los últimos años de retardante por base y por producto concentrado, considerando el año 2017 hasta la fecha de hoy podemos comprobar que estamos por encima de la media

Código Seguro de verificación: 9vbUPewQEz2Uzpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agencia medioambiente y agua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	vs051.juntadeandalucia.es	9vbUPewQEz2Uzpt40f6HGA==	PÁGINA	2/5
 9vbUPewQEz2Uzpt40f6HGA==				



Provincia	Pista	Coordenadas		2012	2013	2014	2015	2016	2017	Existencias Actuales
		X	Y							
Alicante	Gérgal	536.224	4.103.631	75.878	37.639	37.509	23.395	30.431	8.400	19.000
Córdoba	La Zarza	320.724	4.233.988	0	0	5.777	3.650	3.584	5.142	11.692
Córdoba	Aeropuerto	337.690	4.190.160	0	31.734	30.923	11.548	18.377	44.742	17.997
Córdoba	Los Vilares	341.345	4.203.409	7.650	18.000	0	0	0	0	0
Córdoba	Paasa	334.616	4.176.353	0	0	0	0	0	0	0
Granada	Orca	556.025	4.176.634	3.350	0	15.005	10.465	8.864	0	11.000
Granada	Hernán Valle	493.269	4.140.667	1.730	0	7.653	128.032	4.000	8.307	18.600
Granada	Resinera	425.286	4.087.682	76.599	19.263	140.278	59.631	41.866	49.079	21.500
Huelva	Las Arenas	172.652	4.157.645	82.743	63.660	105.425	62.567	105.303	247.208	29.957
Jalón	Beas de Segura	504.655	4.235.885	12.855	12.413	15.342	52.959	28.211	54.763	14.537
Jalón	Centinera	401.876	4.219.151	5.900	5.900	0	0	8.377	0	8.977
Málaga	Cártama	248.259	4.065.670	116.343	11.578	38.673	21.000	18.275	30.614	22.200
TOTAL				371.643	164.985	396.575	363.655	280.992	448.255	195.160
Valor Medio				323.715	323.715	323.715	323.715	323.715	323.715	323.715

La distribución de los pedidos del contrato que disponía la Agencia a través de la prorroga del expediente disponible al respecto del suministro de dicho producto, sería la siguiente por base y litros:


PEDIDO	LITROS	DESTINO	FECHA
PEDIDO 1	16.700	Aeropuerto Co y Arenas	30/05/17
PEDIDO 2	16.614	Resinera y Hernán Valle	05/06/17
PEDIDO 3	18.070	Aeropuerto Co y Arenas	17/06/17
PEDIDO 4	16.714	Resinera	17/06/17
PEDIDO 5	17.471	Arenas	19/06/17
PEDIDO 6	17.143	Beas y Arenas	23/06/17
PEDIDO 7	17.529	Arenas	24/06/17
PEDIDO 8	16.471	Aeropuerto Co y Beas	25/06/17
PEDIDO 9	16.957	Arenas	03/07/17
PEDIDO 10	17.558	Beas y Resinera	10/07/17
PEDIDO 11	17.900	Arenas	14/07/17
PEDIDO 12	9.331	Arenas	17/07/17
Trasvase Carcabuey	8.500	Arenas	24/06/17
Trasvase Carcabuey	17.000	Arenas	05/07/17
Trasvase Carcabuey	8.400	Cártama	12/07/17
Trasvase Carcabuey	8.400	Gérgal	12/07/17
Trasvase Carcabuey	8.300	Arenas	17/07/17
Trasvase Carcabuey	942	Aeropuerto Co	18/07/17
TOTAL:	250.000		

donde los incendios más destacados fueron:

IF Alanís, Sevilla	24/06/17
IF Guadalcanal, Sevilla	24/06/17
IF Moguer, Huelva	24/06/17
IF Riotinto, Huelva	03/07/17
IF Calañas, Huelva	14/07/17

Como consecuencia del elevado número de actuaciones del Plan Infoca durante el mes de junio y julio, el consumo de este tipo de retardante, siguió siendo elevado, necesitando realizar a partir del 14 de julio, una declaración de emergencia debido a que se había agotado el retardante en algunas bases de la parte Occidental de Andalucía. La Subdirección de Incendios realiza una petición de un nuevo contrato, mediante un informe para que sea declarada dicha emergencia, siendo firmada el 28 de julio de 2017 por el Director Gerente de la Agencia.

A partir de esa fecha, con la autorización de la Subdirección de contratación de la Agencia, y bajo la declaración de emergencia se hace un contrato inicial por 112.612 litros, que se van repartiendo por las distintas bases según el cuadro adjunto:

Código Seguro de verificación: 9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambiente.yagua.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5
 9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==			



CONTRATO N.º 2

PEDIDO	LITROS	DESTINO	FECHA
PEDIDO 1	17.142	Arenas y Zarca	28/07/17
PEDIDO 2	17.314	Beas	03/08/17
PEDIDO 3	16.828	Beas y Aeropuerto Co	04/08/17
PEDIDO 4	17.400	Beas y Arenas	08/08/17
PEDIDO 5	16.629	Arenas	14/08/17
PEDIDO 6	17.029	Arenas	16/08/17
PEDIDO 7	10.070	Arenas	17/08/17
TOTAL:		112.612	

Este retardante se ha ido consumiendo en muchos conatos e incendios, de los que se puede destacar los siguientes incendios (no se incluye el incendio de Yeste en Albacete, aunque también realizó algunas actuaciones el plan Infoca en ese incendio, como colaboración en la extinción de ese siniestro):

IF Villafranca, Córdoba	02/08/17
IF Segura Sierra, Jaén	03/08/17
IF Santa Olalla, Huelva	13/08/17
IF San Nicolás, Sevilla	13/08/17
IF Cartaya, Huelva	15/08/17

Con motivo de esta distribución y por los continuos siniestros que se siguen produciendo en el mes de agosto, se reclama otro contrato con cargo a la declaración de emergencia, ya que el día 17 de agosto ya se había consumido todo el segundo contrato, quedando la mitad del periodo de alto Riesgo de Incendios por transcurrir.

A partir de esta fecha, se hace un tercer contrato, con los siguientes pedidos hasta la fecha de hoy, quedando todavía pendiente un par de pedidos para finalizar dicho expediente.

CONTRATO N.º 3


PEDIDO	LITROS	DESTINO	FECHA
PEDIDO 1	17.614	Aeropuerto Co y Arenas	19/08/17
PEDIDO 2	17.414	Cártama	21/08/17
PEDIDO 3	16.800	Resinera y Cártama	22/08/17
PEDIDO 4	17.300	Arenas	10/09/17
PEDIDO 5	17.457	Arenas	13/09/17
PEDIDO 6			
PEDIDO 7			
TOTAL:		86.585	

Con respecto a los incendios mas significativos en los que se ha utilizado este tipo de suministro, durante el mes de agosto y septiembre, fueron:

IF Benahavis, Málaga	20/08/17
IF Almadén, Sevilla	08/09/17
IF Granada Riotinto	08/09/17

En cuanto a la maquinaria pesada, la participación en incendios en Huelva y Sevilla ha sido muy superior a las actuaciones de la media de los últimos 5 años, sobretodo en Huelva.

El importe medio que se ha consumido en la provincia de Huelva en extinción de incendios era de 8.614,29 €, por lo que se realizó una licitación a principios de campaña por un importe de 14.300 € con vistas a que no hubiera posibilidad de quedarse con un importe muy bajo.

Código Seguro de verificación:9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5
 9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==			



Esta maquinaria solo con el incendio de Moguer Ayamonte, ya se había superado el importe, por lo que se excluyo y se hizo un contrato a partir de la declaración de emergencia, solo para este incendio. El resto de incendios, El Granada, Ayamonte, las Minas de Río Tinto, Villablanca, etc. se han ido incluyendo en el contrato de partida. A partir del incendio de Río Tinto se necesito otro contrato que básicamente se ha consumido con el incendio de la Granada de Río Tinto

2.- Intervención de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en los Incendios Forestales.

Las actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en los incendios Forestales viene regulada por la Orden del 12 de abril del 2000, de la Consejería de Medio Ambiente sobre la participación de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. en la ejecución del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad de Andalucía, y cuyas funciones son subrogadas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

En esta orden, en su artículo 3 Funciones a desarrollar, en los apartados d y g hacen referencia a la maquinaria y retardantes respectivamente.

Además de lo anterior, los Estatutos de la Agencia , aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, indican en su artículo 1 que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración Junta de Andalucía, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según el artículo 2 de los Estatutos, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

Por tanto, la Agencia tiene capacidad para auxiliar, especialmente en situaciones de emergencia, a la Administración de la Junta de Andalucía, como medio propio instrumental.


3.- Financiación de las actuaciones.

La financiación de dichas actuaciones corren a cargo de la transferencia General cuyo código es TRAN.CAP IV.2017 y descripción 2000010000 G/44F/44061/00 01 TRANSF.F.AGENCIA MEDIO AMBIENTE 2017

Fdo: Juan Antonio Blanco González

Jefe de Línea de Logística y otras Emergencias Ambientales

5

Código Seguro de verificación:9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==	PÁGINA	5/5
 9vbUPewQEr2Urpt40f6HGA==				